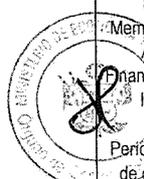




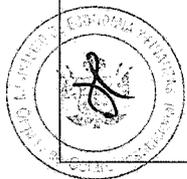
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:		MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS		
Periodo de Seguimiento:		Del: 01 de enero de 2019 - Al: 30 de junio de 2019		
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
467-2017-CG/AFI-AF Carta de Control Interno Auditoría a los Estados Presupuestarios y Financieros de la Unidad Ejecutora n.° 001 Administración General MEF Periodo: enero -diciembre 2017	Auditoría Financiera	7a	A la Directora General de la Oficina General de Administración con el fin de fortalecer los controles, se sirva disponer a los responsables de la Oficina de Control Patrimonial se concluya con la búsqueda de los activos faltantes, la recuperación y la determinación de la vida útil adicional de los mismos, así como también con la reestructuración de su depreciación y/o baja de activos según corresponda en aplicación de la Directiva n° 005-2016-EF/51.01.	Implementada
		8	A la Directora General de la Oficina General de Administración con el fin de fortalecer los controles, se sirva disponer a los responsables de la Oficina de Control Patrimonial se concluya con la determinación de la vida útil adicional de los activos, así como también con la reestructuración de su depreciación y/o dar la baja de los activos según corresponda en aplicación de la Directiva n.° 005-2016-EF/51.01.	Implementada
472-2017-CG/AFI-AF Auditoría a los Estados Financieros de la Cuenta General de la República 2016 Periodo: 1 de Enero al 31 de diciembre 2016	Auditoría Financiera	8	Que el Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria: Habiéndose elaborado un proyecto normativo para la incorporación progresiva al Sistema de Libros Electrónicos - SLE, a las entidades del sector público que conforman la cuenta general, priorizar su implementación efectiva a fin de mejorar la transparencia del proceso de rendición de cuentas y cautela de la documentación que sustenta la gestión de los recursos públicos asignados.	Implementada
		9	Que el Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria: Priorice la implementación de un sistema integrado de información tecnológica contable en el Ente Captador, que facilite el control, seguimiento e integración del proceso contable de las operaciones incluidas en los sistemas operativos y la variación de su estado situacional, a fin de optimizar la gestión.	Inaplicable por Causal Sobreviniente
		14	Que el Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE: Emita directivas sobre políticas contables uniformes para la preparación y presentación de la información presupuestaria y financiera de las empresas bajo su ámbito, a fin de establecer el valor patrimonial u otro que sustente la medición de las inversiones mobiliarias registradas en sus estados financieros, considerando la clasificación de las empresas subvencionadas como Entidades Públicas dedicadas al bienestar de las personas.	Implementada
758-2018-CG/ECO-AF Auditoría a los Estados Financieros y Presupuestarios de la Unidad Ejecutora N° 001 Administración General MEF Periodo: Años Terminados al 31 de diciembre de 2017-2016 Reporte de Deficiencias Significativas	Auditoría Financiera	1	Se sugiere aprobar como política contable la medición, registro y valorización de los softwares desarrollados internamente; asimismo, revisar los gastos incurridos por los aplicativos informáticos vigentes y efectuar los registros contables correspondientes.	Implementada
		3	La Oficina General de Administración proponga mecanismos para un adecuado control y registro de los gastos de controles de servicios no personales firmados por otros ministerios, gobiernos regionales y otros, bajo los alcances de la Ley n.° 25650 y de la Ley n.° 29806.	En Proceso
S/N-2018-CG/ECO-AF Memorando de Control Interno Auditoría a los Estados Financieros y Presupuestarios de la UE N° 001 Administración General MEF Periodo: Años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016.	Auditoría Financiera	1	Actualización de los documentos normativos y de gestión del Ministerio en concordancia con las actividades y procesos que se desarrolla, para el cumplimiento misional acorde a los objetivos estratégicos previstos.	En Proceso
		2	Evaluar las transacciones, volumen de ítems, labores asignadas y recursos humanos, a efectos de asignar el recurso humano para la realización de las labores de las diversas unidades del Ministerio, entre ellas la Unidad de Patrimonio y Almacén.	Implementada
		3	Considerando que el SIGA es de uso a nivel de las entidades del sector público, el Ministerio deberá reevaluar el Sistema efectuando las actualizaciones correspondientes, de tal forma que se minimice el uso de aplicativos adicionales. Asimismo, en tanto se realicen las modificaciones requeridas, la entidad deberá mantener un control adecuado y establecer mecanismos de control que aseguren la integridad de la información registrada en el aplicativo Excel.	Implementada
		4	Se sugiere que el área de control patrimonial del Ministerio prepare un informe técnico determinando el estado situacional de los ítems totalmente depreciados a fin de proceder a determinar la vida útil de los mismos, y proceder a determinar valores razonables que deban ser incorporados en la contabilidad; por los activos faltantes proceder a la revisión y emitir las resoluciones de baja que sinceren los valores de los activos fijos registrados. Constituir una comisión encargada de revisar periódicamente y supervisar la aplicación de los procedimientos del área de control patrimonial y la conciliación efectiva entre dicha área y la Unidad de Contabilidad, a fin de contar con información actualizada sobre el estado situacional de los activos, la misma que deberá estar alineada con la normativa vigente.	Implementada
S/N-2018-CG/ECO-AF Memorando de Control Interno - Auditoría a los Estados Financieros y Presupuestarios de la Dirección General de Contabilidad Pública Periodo: Años Terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016.	Auditoría Financiera	1	Se sugiere la capacitación y habilitación de los módulos de forma masiva a fin de contar con la información que ayude a la verificación de la información financiera.	Implementada



N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
S/N-2018-CG/ECO-AF Memorando de Control Interno - Auditoría a los Estados Presupuestarios y Financieros, Estado de Tesorería y Estado de la Deuda Pública - Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público Período: 1 de enero al 31 de diciembre de 2017	Auditoría Financiera	3	El Director General de Endeudamiento y Tesoro Público, en coordinación con la Procuraduría Pública del MEF, deberán efectuar las gestiones necesarias con la finalidad de impulsar las acciones y procedimientos para la valorización del inmueble embargado a Radio Continental hasta efectivizar el cobro de la deuda pendiente, incluidos los intereses y otros que resulten necesarios; para lo cual, previamente deberá atenderse el requerimiento de la Procuraduría Pública sobre el ofrecimiento de pago por US\$ 260,000 del señor Carlos Roberto Ordoñez Torres, considerando el costo beneficio y oportunidad de aceptar o renegociar la cifra ofertada, en atención a la deuda actualizada, la valorización y posterior remate del inmueble embargado, así como los costos y acciones procesales adicionales que se generarían hasta lograr el cobro de la deuda pendiente, tomando en cuenta además la existencia de otros gravámenes judiciales sobre el inmueble y el requerimiento de suspensión de medida cautelar del 20 de diciembre de 2017. Tales aspectos deberán efectuarse, sin perjuicio de las acciones apropiadas que debe realizar la Procuraduría Pública del MEF para continuar el trámite, en tanto se defina la aceptación de la propuesta, hasta ejecutar en un corto plazo el cobro ordenado en el proceso judicial. Asimismo, el Director General deberá disponer que la Memoria a ser emitida en periodos sucesivos, cautele la revelación de información fiable, considerando el estado actual del proceso judicial.	En Proceso
		9	Mejorar los niveles de coordinación entre las Direcciones del MEF que son responsables en la determinación y uso de los saldos de balance, considerando que la Resolución Directoral n.º 011-2018-EF/52.03 sólo estaría regulando uno de los aspectos.	En Proceso
013-2017-2-0001 Auditoría de Cumplimiento al Proceso de Gestión Administrativa de la Procuraduría Pública Período: 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016	Auditoría de Cumplimiento	1	Que la procuraduría coordine con la Oficina General de Tecnologías de Información e impulse la culminación en el más breve plazo, del desarrollo e implementación (que se inició en setiembre de 2016) del nuevo "Sistema de Registros y Seguimiento de Proceso Judiciales y Otros" – SISPEPJO, para la continuación del control efectivo y eficaz del desenvolvimiento de las funciones de la Procuraduría.	Implementada
014-2017-2-0001 Auditoría de Cumplimiento "Mejoramiento del Servicio de Información Presupuestaria de Planillas del Sector Público" Período: 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016.	Auditoría de Cumplimiento	1	Que la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos – DGRGP, como área técnica encargada de la implementación del proyecto, en coordinación con la Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera, proceda a realizar las acciones para garantizar la ejecución y culminación en el plazo establecido, de las actividades de los Componentes I y II del Proyecto, de conformidad con el numeral 5.2 Plan de Implementación del Estudio Definitivo y el Informe Técnico para Aprobación del Estudio Definitivo del Proyecto.	En Proceso
015-2017-2-0001 Auditoría de Cumplimiento "Proceso de Transferencia, Desembolso y Seguimiento de los Recursos del Fondo de Promoción a la Inversión Pública, Regional y Local -FONIPREL", período: 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016	Auditoría de Cumplimiento	6	A la señorita Ministra de Economía y Finanzas, a fin de que disponga: Que la Secretaría Técnica elabore y remita oportunamente al Consejo Directivo los informes trimestrales y anuales detallando el estado de FONIPREL, sustentando documentadamente el seguimiento de la ejecución física y financiera de los estudios de pre-inversión o proyectos seleccionados y ganadores de las convocatorias; y proceder a implementar el libro de actas debidamente legalizado	Implementada
013-2018-2-0001 Auditoría de Cumplimiento al Ministerio de Economía y Finanzas - Operación de Endeudamiento Interno para apoyar el financiamiento de inversión pública en el Gobierno Regional del Cusco.	Auditoría de Cumplimiento	1	Al señor Ministro de Economía y Finanzas: Disponga que la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, proceda a formalizar y aprobar los procedimientos relacionados con la emisión de bonos soberanos destinados a financiar proyectos de inversión pública a cargo de los gobiernos regionales, a fin de fortalecer la gestión de los citados instrumentos.	En Proceso
		2	Disponga que la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, en los aspectos relacionados con el acceso de los Gobiernos Regionales al financiamiento de sus proyectos de inversión pública con la emisión interna de bonos soberanos, establezca: (i) La presentación obligatoria del "cronograma de ejecución de los recursos solicitados", por cada solicitud de asignación financiera requerida por los gobiernos regionales, ya sea confirmando los presentados inicialmente o actualizándolos por variación en los montos aprobados. (ii) La transferencia de recursos (asignación financiera), se efectúe en plazos razonables y equivalentes para todos los gobiernos regionales que soliciten dichos recursos.	En Proceso
014-2018-2-0001 Deficiencia de Control Interno – Proceso de cumplimiento de metas y asignación de recursos del programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal - PI	Auditoría de Cumplimiento	2	Al señor Ministro de Economía y Finanzas: Disponer que la Dirección General de Presupuesto Público, evalúe la necesidad de elaborar un plan de supervisión y monitoreo de plazos y disposiciones contenidas en la normativa relacionada al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objeto de fortalecer el cumplimiento de la Normativa PI.	Implementada
031-2018-2-0001 Auditoría de Cumplimiento al Ministerio de Economía y Finanzas "Proceso de Recuperación y Devolución de Recursos del FONAVI", período: 1 de enero 2017 al 30 de junio de de 2018	Auditoría de Cumplimiento	1	Al señor Ministro de Economía y Finanzas: Que la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc – Ley n.º 29625, ponga a consideración de la citada Comisión, evalúe hacer de conocimiento público, a través de su página web institucional, la información sobre su gestión y/o administración que impacte en los Fonavistas interesados; información como estados financieros, informes de otras entidades cuyo pronunciamiento sea de alcance a la Comisión Ad Hoc– Ley n.º 29625 y Secretaría Técnica de Apoyo a la referida comisión y otros; fomentando una mayor transparencia en la gestión y reducir la incidencia de futuras denuncias relacionadas con asuntos observables por defectos de información.	En Proceso
		2	Que la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc– Ley n.º 29625, ponga a consideración de la citada Comisión, evalúe continuar con la devolución de aportes del Fonavi, a través de la construcción del Padrón Nacional de Fonavistas Beneficiarios, con la misma tendencia de años anteriores, procurando mantener y/o incrementar el número de beneficiarios aprobados por cada periodo, más aun teniendo en cuenta el plazo de vigencia de la Ley n.º 30114, establecido por el Tribunal Constitucional en su pronunciamiento del 8 de noviembre de 2016.	En Proceso
		3	Que el Secretario Técnico de la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc - Ley n.º 29625, disponga que la Oficina de Desarrollo y Proyectos en coordinación con la Dirección de Operaciones, implemente en el Módulo Sistema de Pagos – SIPA FONAVI, la funcionalidad que permita el registro del porcentaje de reparto del monto por "Reconsideración" a Beneficiarios (herederos) de Fonavistas fallecidos	Implementada



N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
032-2018-2-0001 Auditoria de Cumplimiento sobre "Proceso presupuestario de los Gobiernos Regionales y Locales"	Auditoria de Cumplimiento	1	Que la Dirección General de Presupuesto Público, exhorte a la Dirección de Articulación y Presupuesto Territorial (DAPT), a efectuar una apropiada programación de asistencia técnica, difusión y capacitación de los procesos presupuestarios, realizando una adecuada planificación de las actividades a desarrollar para que su ejecución permita obtener los objetivos planteados; asimismo, se deberá sustentar y documentar todo el proceso, para garantizar la transparencia en la ejecución de las actividades.	Implementada
		2	Que la Dirección General de Presupuesto Público, exhorte a la Dirección de Articulación y Presupuesto Territorial (DAPT), a tomar acciones oportunas en la conservación de los archivos documentales de las actividades relacionadas con la ejecución y seguimiento de los Programas Presupuestales, a efectos de garantizar su transparencia y facilitar la revisión de los mismos.	Implementada
		3	Que la Dirección General de Presupuesto Público, proceda a revisar y verificar la información presentada por los gobiernos locales con almacenada en el SGP y Transparencia Económica (portal web-MEF), relacionada a la evaluación semestral y anual de los presupuestos institucionales; y al respecto, se establezca un procedimiento formalmente aprobado que permita obtener información uniforme y confiable de dichos aplicativos informáticos con los de las municipalidades.	En Proceso
		4	Que la Dirección General de Presupuesto Público-MEF, en coordinación con sus Direcciones de Programación y Seguimiento Presupuestal – DPSP y de Articulación del Presupuesto Territorial –DAPT, procedan a la revisión del Sistema de Gestión Presupuestal (módulo de evaluación presupuestal) que permita definir su debida actualización y mantenimiento periódicos, a fin de utilizarlo como mecanismo de revisión y sustento en el desarrollo de sus actividades, de acuerdo a los fines para lo cual fue desarrollado.	En Proceso
033-2018-2-0001 Auditoria de Cumplimiento al MEF "Proceso de Recepción de proyectos del Sector competente, emisión y transferencia de recursos en el marco del Decreto Supremo N° 366-2017-EF", periodo: 1 de diciembre de 2017 al 30 de junio de 2018	Auditoria de Cumplimiento	1	Al señor Ministro de Economía y Finanzas, a fin que disponga: Considerando que el 30 de junio de 2018, el "Fondo para el Financiamiento de proyectos de inversión Pública en materia de agua, saneamiento y salud" contaba con un remanente de S/ 3 587 672,00, que el Vice Ministerio de Hacienda disponga evaluar su impacto en la población objetivo.	En Proceso
		2	Que, la Oficina de Comunicaciones mediante notas de prensa o comunicados en su portal institucional y/o en medios de comunicación del Estado, alerte a las autoridades de los gobiernos regionales y locales, y a la población en general, que el MEF no realiza cobros por los trámites respecto a los servicios que brinda, efectuando periódicamente campañas de difusión y sensibilización sobre los servicios al ciudadano, entre ellos el trámite de denuncias por presuntos actos de corrupción.	Implementada
		3	Que la Procuraduría Pública del MEF, realice oportunamente las acciones dirigidas al monitoreo y defensa de los intereses de la Entidad ante el Ministerio Público y Poder Judicial, en caso de dictarse instrucción respecto a los funcionarios que resulten responsables; en aras de coadyuvar eficazmente con la respectiva investigación y el proceso penal, de corresponder; informando a través del portal institucional del MEF los resultados de sus actuaciones.	Implementada
034-2018-2-0001 Deficiencia de Control Interno "Mejoramiento de la Gestión de la Política de Ingresos Públicos con énfasis en la Recaudación Tributaria Municipal- Componente 2" Contrato de Préstamo n.° 3214/OC-PE - UCCTF Período: Años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016.	Auditoria de Cumplimiento	1	Que la Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica – UCCTF, como Órgano Ejecutor del Proyecto, en coordinación con la Dirección General de Política de Ingresos Públicos, procedan a revisar el Manual Operativo del Proyecto a fin de establecer tiempos reales y razonables que guíen la ejecución de las actividades de los procesos de contratación de los servicios de consultoría.	Inaplicable por Causal Sobreviniente
		2	Que, la Dirección General de Política de Ingresos Públicos – DGPIIP, como responsable técnico de la ejecución del proyecto, con la participación de la Oficina de Tecnologías de la Información – OGTI y de la Unidad de coordinación de Cooperación Técnica y Financiera – UCCTF, procedan a realizar las acciones correspondientes que permitan garantizar la elaboración y aprobación de los Estudios Definitivos del proyecto MEF, así como la ejecución y culminación física del proyecto, de acuerdo con el plan de implementación.	Inaplicable por Causal Sobreviniente
		3	Que, la Unidad de coordinación de Cooperación Técnica y Financiera – UCCTF, como Órgano Ejecutor del Proyecto, proceda a revisar y actualizar el Manual Operativo del Proyecto MEF, a fin de concuerde con lo estipulado en el Contrato de Préstamo n.° 3214/OC-PE.	En Proceso
014-2018-3-0106 Evaluación del Sistema de Control Interno Auditoria de los Estados Financieros del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Información Presupuestaria de Planillas del Sector Público" Contrato de Préstamo BID N° 2991/OC-PE" SOA: Portal Vega & Asociados – Auditores Consultores	Auditoria Financiera	1	La Unidad de Coordinación y Cooperación Técnica y Financiera – UCCTF como Organismo Ejecutor del Proyecto en coordinación con el Equipo de Coordinación del Proyecto como responsable de la gestión técnica del mismo, sobre la base de los informes de las consultorías contratadas, para sustentar las modificaciones durante la fase de ejecución del Proyecto, y sobre la base de la elaboración de propuesta del Formato N° 01 Registros en la fase de inversión para proyectos en ejecución deberán de manera prioritaria planificar y monitorear la implementación técnica de los componentes del Proyecto, en razón de que de acuerdo a una extensión de plazo dada por el BID, el proyecto tiene fecha de cierre establecida para el 20 de julio de 2019, y de esta manera revertir su baja ejecución, a fin de cumplir con los objetivos de los Componentes del Proyecto en el plazo establecido.	Implementada
007-2019-3-0049 Carta de Control Interno Informe de Auditoria a los Estados Financieros del proyecto "Mejoramiento de la Inversión Pública Territorial en el marco del Contrato de Préstamo N° 2703/OC-PE", periodo 2018	Auditoria Financiera	1	En cuanto a los gastos del año 2016, se sugiere que la gerencia Administrativa del GORE disponga se regularice la omisión de sustento documentario en forma integral y organizada, a efectos de mantener la información de gastos del Fondo de incentivos debidamente actualizada y a disposición para efectos del próximo cierre del proyecto.	Implementada
		2	Se sugiere a la UCCTF coordinar con el GORE Huancavelica se lleve a cabo un examen especial concerniente al contrato suscrito con la Empresa IMPULSO INDUSTRIAL ALTERNATIVO SAC y su ejecución, de modo de definir las posibles acciones y responsabilidades en torno a la suspensión de las acciones de ese contrato, de los montos financiados con recursos del Contrato de Préstamo BID N° 2703, cuyo fin de actividades ha sido señalado al 30 de junio de 2019.	Implementada

